

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

14 de julio de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
EXPEDIENTE:	2019-00086-00
DEMANDANTE:	VIVIANA NIETO ARBELAEZ
DEMANDADO:	WILMER SANCHEZ MEÑACA
ASUNTO	REQUERIR

Revisado el expediente, se tiene que mediante providencia No. 076 del 24 de mayo de 2019, se libró mandamiento de pago y se ordenó la notificación del demandado, sin que hasta la fecha se haya materializado dicha actuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que se sirva adelantar las gestiones tendientes a la notificación del demandado. Igualmente se ordenará por Secretaría requerir respuesta al oficio No. 464 del 24 de mayo de 2019, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se;

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva adelantar las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Por Secretaría, requerir respuesta al oficio No. 464 del 24 de mayo de 2019, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. 038 de hoy

17 DE JULIO DE 2020, siendo
las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA